



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Modernización Administrativa e Informática

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Objetivo 1: Establecer, de manera oportuna, las estrategias de ordenamiento de mercados públicos, concentraciones, tianguis y comercio en vía pública de la Delegación Tlalpan.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Controlar la expedición, revalidación, revocación o rechazo de los permisos en materia de mercados públicos y sobre ruedas, concentraciones, tianguis y comercio en vía pública, aplicables en la Delegación.
- Dirigir el correcto funcionamiento de los mercados públicos localizados en la Delegación, de acuerdo con las disposiciones jurídicas y lineamientos aplicables.
- Evaluar el trámite, concesión o cancelación de autorizaciones para el uso de locales en los mercados públicos.
- Controlar el adecuado ejercicio de comercio temporal que se establece fuera de los mercados públicos.
- Establecer los lineamientos y las políticas para el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública, sin que afecte la naturaleza y destino de la misma.
- Observar el pago oportuno que por concepto de uso y aprovechamiento de la vía pública tengan por obligación que pagar los comerciantes que la aprovechen.
- Coordinar operativos para la recuperación de vía pública, invadida por el comercio informal, con el apoyo de las fuerzas de seguridad pública y demás autoridades interinstitucionales que se requieran para el retiro de obstáculos.
- Someter a consideración de la Dirección General Jurídica y de Gobierno los anteproyectos de reordenamiento del comercio en vía pública y vigilar que estén en apego a la normatividad vigente.
- Instrumentar el procedimiento de revocación de las autoridades de los permisos a comerciantes que incumplan con la normatividad vigente.
- Ejecutar las incorporaciones, bajas, registros y modificaciones dentro del Sistema de Comercio en Vía Pública, debiendo mantener a resguardo el expediente de los comerciantes.
- Coordinar y analizar en el ámbito de su competencia el funcionamiento del servicio de quienes acomodan vehículos en los giros mercantiles establecidos en la Delegación.
- Coordinar la instrumentación y actualización de padrones de casetas telefónicas instaladas en la demarcación que aseguren su control, registro y pago de derechos, productos y/o aprovechamientos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Objetivo 2: Dirigir la atención a trámites y servicios en materia de giros mercantiles, espectáculos públicos, ferias tradicionales y panteones que solicite la ciudadanía.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Regular las autorizaciones en materia de establecimientos mercantiles, celebración de espectáculos públicos y panteones.
- Coordinar la autorización, expedición y revalidación de permisos y/o licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles localizados en la Delegación.
- Conformar y mantener el padrón de los establecimientos mercantiles, así como el resguardo de los expedientes respectivos.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Modernización Administrativa e Informática

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Aprobar la documentación presentada por los interesados para la apertura o funcionamiento de los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación.
- Someter a consideración de la Dirección General Jurídica y de Gobierno los proyectos de emisión de permisos para el funcionamiento de establecimientos de impacto zonal e impacto vecinal.
- Coordinar la expedición, revalidación, revocación o rechazo de los permisos de impacto zonal o impacto vecinal aplicables en el espacio de la Delegación, relacionados con los establecimientos mercantiles, ingresados a través del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles.
- Coordinar la autorización, renovación o revocación de avisos de enseres ubicados en la vía pública de la demarcación, a fin de garantizar que la colocación de los mismos no cause daños o molestias al interés público.
- Autorizar que los titulares de los establecimientos mercantiles coloquen enseres en la vía pública, una vez hecho el pago respectivo,
- Coordinar y analizar, en el ámbito de su competencia, el funcionamiento del servicio de quienes acomodan vehículos en los giros mercantiles establecidos en la Delegación.
- Conformar y mantener actualizado el padrón de estacionamientos públicos que operen en la Delegación.
- Emitir la autorización o rechazo de solicitudes para la celebración de espectáculos públicos en la Delegación, vigilando que el proceso administrativo cumpla con el marco jurídico, a fin de salvaguardar el interés público.
- Regular la correcta administración de panteones públicos y vecinales de la demarcación, de acuerdo con las disposiciones de operación que determine la autoridad competente.

